



Lima Abril No. de 1822.

J. R. S.

Acompaño a U.S. decretada por S.E. el Supremo Delegado la infancia de Sr. Fulgenio Guerrero, a fin de q. se sirva U.S. disponer, q. por los administradores del Tesoro se le satisfaga en papel moneda el valor de los aguardientes q. reclama.

Tengo el honor de ofrecer a U.S. y señores de mi consideracion y aprecio.

J. R. S.  
Procurador



O.L. 32-66  
FOL: 1

J. R. S. Ministros  
de Hacienda

Lima Abril 12. de 1822.

Los Administradores del Tesoro publico cumplen con el Supremo Decreto a que se refiere la anterior nota

MA-0632  
Caj. 4  
Doc. 203  
Fol. 1



O.L. 32. P.

*[Faint, mostly illegible handwritten text in cursive script, heavily obscured by numerous brown stains and foxing marks.]*